UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-003-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria a la cuenta bancaria en dólares BAC-100379441 a nombre de Compañía Panameña de Aviación S. A., por la cantidad de $4,350.00 (cuatro mil trescientos cincuenta dólares exactos), en concepto de anticipo de reserva de 58 (cincuenta y ocho) boletos aéreos con fecha del 14 al 22 de abril, para la delegación de la UPNFM que participa en los JUDUCA 2018. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Nacionales	1-02-2018	Ver documento
2	R-004-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L. 7,725.00 (siete mil setecientos veinte y cinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 3,300.00 (tres mil trescientos lempiras exactos) por pago de hospedaje por tres noches (07, 08 y 09 de febrero, 2018), b) L. 1,925.00 (un mil novecientos veinte y cinco lempiras exactos) por pago de viáticos por 3.5 días (07, 08, 09 y el medio día del 10 de febrero de 2018); c) L. 2,500.00 (dos mil quinientos lempiras exactos) por concepto de combustible para traslado Tegucigalpa- La Esperanza -Gracias, Lempira- San Pedro Sula- Tegucigalpa, a nombre de Aleyda Azusalinda Medina Arias, quien hará la liquidación respectiva.	6-02-2018	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

		2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 8,090.00 (ocho mil noventa lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 4,800.00 (cuatro mil ochocientos lempiras exactos) por pago de hospedaje por tres noches (07, 08 y 09 de febrero, 2018), b) L. 3,290.00 (tres mil doscientos noventa lempiras exactos) por pago de viáticos por 3.5 días (07, 08, 09 y el medio día del 10 de febrero de 2018), para entregar a los dos visitantes de Grecia (4,045.00 — cuatro mil cuarenta y cinco lempiras exactos a cada uno), a nombre de Aleyda Azusalinda Medina Arias, quien hará la entrega del dinero y la liquidación respectiva. 3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 4,045.00 (cuatro mil cuarenta y cinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 2,400.00 (dos mil cuatrocientos lempiras exactos) por pago de hospedaje por tres noches (07, 08 y 09 de febrero, 2018), b) L. 1,645.00 (un mil seiscientos cuarenta y cinco lempiras exactos) por pago de viáticos por 3.5 días (07, 08, 09 y y el medio día del 10 de febrero de 2018), nombre de José Salgado, motorista de la UPNFM, quien hará la liquidación respectiva. 4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.		

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

3	R-005-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. **4,200.00** (cuatro mil doscientos lempiras exactos), correspondientes a pago por compra directa de combustible del 24 de enero al 17 de diciembre de 2018, a nombre de Sinia Mariela Sabillón Urbina, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	06-02-2018	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

<table>
<tr>
<td>4</td>
<td>R-006-2018</td>
<td>
1. Autorizar la asignación de Fondos de Caja Chica para la FUNDAUPNFM, del 24 de enero al 17 de diciembre 2018 tal como se detalla a continuación:
<table>
<tr><th>Oficina</th><th>Responsable</th><th>Cantidad Asignada(Lempiras)</th></tr>
<tr><td>Administración Tegucigalpa</td><td>Sinia Mariela Sabillón Urbina</td><td>10,000.00</td></tr>
<tr><td>Sede de Comayagua</td><td>Maria Maudala Cruz Tejada</td><td>2,000.00</td></tr>
<tr><td>San Pedro Sula</td><td>Carla Yoneida Reyes Durán</td><td>4,000.00</td></tr>
<tr><td>Santa Rosa de Copán</td><td>Ofelia Maria Lemus</td><td>4,000.00</td></tr>
<tr><td>La Ceiba</td><td>Bertha Miriam Maradiaga</td><td>4,000.00</td></tr>
<tr><td>Choluteca</td><td>Karyn Araceli Izaguirre Guevara</td><td>2,000.00</td></tr>
<tr><td>Juticalpa</td><td>Esly Mariela Figueroa</td><td>2,000.00</td></tr>
<tr><td>Santa Bárbara</td><td>Lourdes Suyapa Pineda Pineda</td><td>2,000.00</td></tr>
<tr><td></td><td>Total</td><td>30,000.00</td></tr>
</table>
2. Autorizar que las erogaciones descritas en el numeral 1 se realicen con fondos propios de la FUNDAUPNFM.
</td>
<td>06-02-2018</td>
<td>Ver documento</td>
</tr>
</table>

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

5	R-007-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomas Núñez, **quien hará la liquidación respectiva.** 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	7-02-2018	Ver documento
6	R-008-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar, **quien hará la liquidación respectiva**. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	7-02-2018	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

7	R-009-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa; b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón, **quien hará la liquidación respectiva**. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	7-02-2018	Ver documento
8	R-010-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa; b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Yoni Gabriel Almendarez, **quien hará la liquidación respectiva**. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	10-02-2018	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

9	R-011-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 4,650.00 (cuatro mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 2,600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Brus Laguna-Puerto Lempira-Brus Laguna, b) L1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Iris Nairovi Melendez, **quien hará la liquidación respectiva**. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	7-02-2018	Ver documento
10	R-012-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de US$ 375.00 (trescientos setenta y cinco dólares exactos o su equivalente en lempiras), en concepto de: a) USD$ 125.00 (ciento veinte y cinco dólares o su equivalente en lempiras) para el pago de hospedaje; c) USD$ 150.00 (ciento cincuenta dólares exactos o su equivalente en lempiras) en concepto de pago de alimentación y; c) USD$ 100.00 (cien dólares exactos o su equivalente en lempiras) en concepto de transporte (Tegucigalpa-Nicaragua-Tegucigalpa) para participar en la reunión preparatoria para el IV Encuentro Centroamericano de Matemática Educativa" (ECAME) 2018, a desarrollarse en la Universidad Nacional de Nicaragua- León	12-02-2018	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

		del 15 al 17 de febrero del año en curso, a nombre de Leví Astul Castro Ordóñez, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos Propios de la UPNFM.		

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

11	R-013-2018	1. Dejar sin razón y efecto la Resolución R-486-2017, dado que no se realizó la gira en las fechas estipuladas (01 al 03 de diciembre y del 08 al 10 de diciembre del 2017) debido a contingencias de clima y situación social- política que atravesó el país en dichas fechas. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa (uno del 23 al 25 de febrero y el otro del 02 al 04 de marzo del año en curso), a nombre de Zoila Maribel Moncada Paz. 3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.3,570.00 (Tres mil quinientos setenta lempiras exactos) en concepto de pago de alquiler de una unidad de transporte para visita guiada, a nombre de Zoila Maribel Moncada Paz, quien hará la liquidación respectiva. 4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (2 y 3) se realicen con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.	13-02-2018	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

12	R-014-2018	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa, con fecha del 12 al 17 de marzo del año en curso, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna. 2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de US$ 1,608.00 (un mil seiscientos ocho dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US$ 1000.00 (un mil dólares exactos) para pago de hospedaje de 4 noches (12, 13, 14, 15, 16 de marzo de 2018) y c) US$ 608.00 (seiscientos ocho dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 4.5 días (12, 13, 14, 15, y 16 de marzo de 2018), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quién hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.	14-02-2018	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

13	R-015-2018	1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa a nombre de Rosario Buezo Velásquez y Estela Rosinda Álvarez. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US$1,475.00 (un mil cuatrocientos setenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US$800.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (11 al 14 de marzo del 2018); (b) US$675.00 (seiscientos setenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 5días (11 al 15 de marzo de 2018); a nombre Rosario Buezo Velásquez, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US$ 1,240.0.00 (un mil doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (11 al 14 de marzo de 2018); (b) US$ 600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 5 días (11 al 15 de marzo); a nombre Estela Rosinda Álvarez, quien hará la liquidación respectiva. 4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.	20-02-2018	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

14	R-016-2018	1. Autorizar a la Administración del Fideicomiso, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.89,894.04 (ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro lempiras con cuatro centavos) por concepto de pago por salario docente, correspondientes a 12 meses, a razón de L.7,491.17 (siete mil cuatrocientos noventa y un lempira con diecisiete centavos) por mes, por el período comprendido del 01 de febrero del 2017 al 31 de enero del 2018, a nombre de Dilcia María Carranza Umanzor. 2. Instruir a la Administración del Fideicomiso, para que a partir del 01 de febrero del año en curso, el pago de la Profesora Dilcia María Carranza Umanzor el pago del complemento mensual L.7,491.17 (siete mil cuatrocientos noventa y un lempira con diecisiete centavos) se pague por la planilla respectiva a partir del 01 de febrero de 2018. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos del Fideicomiso.	18-02-2018	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

15	R-017-2018	1. Autorizar a la Administración del Fideicomiso, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad L. 82,391.16 (ochenta y dos mil, trescientos noventa y un lempiras con dieciséis centavos) por los doce meses del 01 de febrero del 2017 al 31 de enero del 2018, a razón de L. 6,865.93 (seis mil ochocientos sesenta y cinco lempiras con noventa y tres centavos) por mes., del 01 de febrero del 2017 al 31 de enero del 2018, a nombre de Dioselina Serrano Benítez. 2. Instruir a la Administración del Fideicomiso para que a partir del 01 de febrero del año en curso, el pago de la Profesora Dioselina Serrano Benítez, el pago del complemento mensual por L. 6,865.93 (seis mil ochocientos sesenta y cinco lempiras con noventa y tres centavos), se pague por la planilla respectiva a partir del 01 de febrero de 2018. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos del Fideicomiso.	22-02-2018	Ver documento
16	R-018-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón, **quien hará la liquidación respectiva**. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	22-08-2018	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

17	R-019-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar, **quien hará la liquidación respectiva**. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales.	18-02-2018	Ver documento
18	R-020-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Yoni Gabriel Almendarez., **quien hará la liquidación respectiva**. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	22-02-2018	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

19	R-021-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomas Núñez, **quien hará la liquidación respectiva.** 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	22-02-2018	Ver documento
20	R-022-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 4,650.00 (cuatro mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 2,600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Brus Laguna-Puerto Lempira-Brus Laguna, b) L1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Iris Nairovi Melendez, **quien hará la liquidación respectiva.** 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	22-02-2018	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

21	R-023-2018	1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L.8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Doris Maritza Rodríguez Armijo, **quien hará la liquidación respectiva.** 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.	22-02-2018	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

22	R-024-2018	**1.** Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa a nombre de Elma Barahona Henry y Carla Leticia Paz Delgado. **2.** Autorizar la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US$1,320.00 (mil trescientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (13 al 16 de marzo del 2018); (b) US$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (13 al 16 de marzo del 2018), c) US$200.00 (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de inscripción al evento *"VIII Encuentro internacional de la Red Kipus: Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente. Hacia una educación para el desarrollo humano, el compartir saberes y la transformación social"*, a cada una de las docentes; Elma Barahona Henry y Carla Leticia Paz Delgado, quienes harán la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES). 4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.	22-02-2018	Ver documento

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
INFORME DE RESOLUCIONES
DURANTE EL MES DE FEBRERO
DEL 2018

23	R-025-2018	1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de US$1,695.00 (mil seiscientos noventa y cinco dólares exactos) correspondientes a: a) US$115.00 (ciento quince dólares exactos) para pago de inscripción al congreso; b) US$1,000.00 (un mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de 4 noches de hotel (del 26 al 29 de marzo 2018); y c) US$ 580.00 (quinientos ochenta dólares exactos) para pago de viáticos de 4 días (26 al 30 de marzo 2018) a nombre de Ricardo Morales Ulloa, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.	28-02-2018	Ver documento
		----------ULTIMA LINEA_____		

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-003-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de los objetivos de la UPNFM, se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior.

CONSIDERANDO: Que la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que del 16 al 20 de abril 2018, se llevarán a cabo los VII Juegos Deportivos Universitarios JUDUCA en la Universidad de Panamá, y en este contexto, la UPNFM participará con una delegación de 58 personas, integrada por atletas, cuerpo técnico y delegados en diferentes disciplinas deportivas.

CONSIDERANDO: Que las universidades miembros del CSUCA, deben proveer los gastos de movilización para sus delegaciones desde los países de origen hasta el lugar del evento.

CONSIDERANDO: Que se ha presentado un presupuesto aprobado por el Consejo de Educación Superior, por un monto de L. 2,500.000.00 (dos millones quinientos mil lempiras exactos), que incluye pagos de boletos aéreos Honduras- Panamá, hospedaje, alimentación, movilización interna, uniformes e hidratación para las 58 personas que conforman la delegación de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que la UPNFM en las gestiones realizadas ha logrado que las empresas apliquen tarifas especiales, lo que ha permitido bajar los costos para los participantes.

CONSIDERANDO: Que debido a la demanda de boletos que se ha presentado en las líneas áreas, se requiere dar un **anticipo** a la línea aérea COPA, para reservar 58 boletos aéreos de los delegados, haciendo un pago inicial de $4,350.00 (cuatro mil trescientos cincuenta dólares), a razón de USD$ 75.00 (setenta y cinco dólares exactos) por persona, para asegurar la participación en JUDUCA 2018 del 14 al 22 de abril del 2018, debiendo pagar el complemento final en la fecha estipulada por la línea aérea.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y Tesorería de la institución la transferencia bancaria a la cuenta bancaria en dólares BAC-100379441 a nombre de Compañía Panameña de Aviación S. A., por la cantidad de $4,350.00 (cuatro mil trescientos cincuenta dólares exactos), en concepto de anticipo de reserva de 58 (cincuenta y ocho) boletos aéreos con fecha del 14 al 22 de abril, para la delegación de la UPNFM que participa en los JUDUCA 2018.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos Nacionales

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los un día del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Dra. Yenny Eguigure, Dirección de Extensión
cc: M. Sc. Astrid Montero, DISE
cc: M. Sc. José Ramón Hurtado Lazo, Asistente Técnico DEX
cc: Archivo.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-004-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que desde el año 2017, la UPNFM recibió a dos profesores visitantes de Grecia (Profesora Persefoni Avramidou y Profesor Athanasios Dermetzopoulos), quienes han desarrollado acciones de colaboración en el Centro de Idiomas de nuestra universidad, y en este contexto, se ha planificado una gira académica a los Centros Regionales ubicados en La Esperanza, Gracias y San Pedro Sula a fin de impartir conferencias sobre Interculturalidad, turismo y su práctica, a realizarse del 07 al 10 de febrero del año en curso.

CONSIDERANDO: Que se ha solicitado a la Carrera de Hostelería y Turismo acompañar a los profesores griegos en dicha gira académica y se ha designado a la Coordinadora de la misma, Lic. Aleyda Azusalinda Medina Arias para dirigir el proceso académico y administrativo del mismo.

CONSIDERANDO: Que se solicita a esta Rectoría, la autorización para el pago de transporte, hospedaje y viáticos para los tres docentes y el conductor, quienes participarán en dicha actividad.

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de L. 7,725.00 (siete mil setecientos veinte y cinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 3,300.00 (tres mil trescientos lempiras exactos) por pago de hospedaje por tres noches (07, 08 y 09 de febrero, 2018), b) L. 1,925.00 (un mil novecientos veinte y cinco lempiras exactos) por pago de viáticos por 3.5 días (07, 08, 09 y el medio día del 10 de febrero de 2018); c) L. 2,500.00 (dos mil quinientos lempiras exactos) por concepto de combustible para traslado Tegucigalpa- La Esperanza -Gracias, Lempira- San Pedro Sula- Tegucigalpa, a nombre de Aleyda Azusalinda Medina Arias, quien hará la liquidación respectiva.

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 8,090.00 (ocho mil noventa lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 4,800.00 (cuatro mil ochocientos lempiras exactos) por pago de hospedaje por tres noches (07, 08 y 09 de febrero, 2018), b) L. 3,290.00 (tres mil doscientos noventa lempiras exactos) por pago de viáticos por 3.5 días (07, 08, 09 y el medio día del 10 de febrero de 2018), para entregar a los dos visitantes de Grecia (4,045.00 — cuatro mil cuarenta y cinco lempiras exactos a cada uno), a nombre de Aleyda Azusalinda Medina Arias, quien hará la entrega del dinero y la liquidación respectiva.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. 4,045.00 (cuatro mil cuarenta y cinco lempiras exactos), correspondientes a: a) L. 2,400.00 (dos mil cuatrocientos lempiras exactos) por pago de hospedaje por tres noches (07, 08 y 09 de febrero, 2018), b) L. 1,645.00 (un mil seiscientos cuarenta y cinco lempiras exactos) por pago de viáticos por 3.5 días (07, 08, 09 y y el medio día del 10 de febrero de 2018), nombre de José Salgado, motorista de la UPNFM, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los seis días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Lic. Aleyda Medina, Coordinadora Turismo y Hostelería
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R- 005-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que se ha establecido como una de las políticas institucionales la desconcentración de las funciones administrativas para agilizar los procesos.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 19, inciso b, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución de la Rectoría ejecutar las Resoluciones del Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO: Que la Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (FUNDAUPNFM), cuenta con una Administradora en el campus central, quien entre sus funciones tiene asignada la compra directa de combustible del 24 de enero al 17 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO: Que a través de dicho Fondo de Caja Chica se pueden efectuar gastos menores y urgentes que no requieren la emisión de cheques, lo que permite la agilización de las actividades administrativas de la Institución.

CONSIDERANDO: Que el Director de la FUNDAUPN, solicita autorizar un monto de L. 4,200.00 (cuatro mil doscientos lempiras) para compra directa de combustible a nombre de la Administradora del Campus Central

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L. **4,200.00** (cuatro mil doscientos lempiras exactos), correspondientes a pago por compra directa de combustible del 24 de enero al 17 de diciembre de 2018, a nombre de Sinia Mariela Sabillón Urbina, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, seis días del mes de febrero de 2018.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

FUNDAUPN
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Depto. Administración
cc: Tesorería General
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-006-2018
El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que dentro de las políticas institucionales se encuentra la desconcentración de las funciones administrativas en las unidades que desarrollan la labor académica de la Institución en las distintas modalidades.

CONSIDERANDO: Que la Fundación de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (FUNDAUPNFM), ha creado las sedes permanentes con el respectivo personal con funciones de administración-tutoría, en el marco del proceso de desconcentración señalado en el considerando anterior.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 19, inciso b, del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, es atribución del Rector ejecutar las resoluciones del Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 3, inciso 3.b, del Reglamento del Fondo de Caja Chica de la Universidad se asigna Fondo de Caja Chica a la FUNDAUPNFM a nombre de las Coordinadoras Regionales, en sus Sedes de Tegucigalpa, La Ceiba, Santa Rosa de Copán, San Pedro Sula, Comayagua, Santa Bárbara, Choluteca, Juticalpa para atender gastos administrativos y académicos de las respectivas sedes y dependencias.

CONSIDERANDO: Que a través de dicho Fondo de Caja Chica se pueden efectuar gastos menores y urgentes que no requieren la emisión de cheques, lo que permite la agilización de las actividades administrativas y académicas de la institución

CONSIDERANDO: Que el Director de la FUNDAUPN, solicita autorizar un monto de L. 30,000.00 (treinta mil lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 10,000.00 (diez mil lempiras exactos) para la sede de Tegucigalpa; b) L. 2,000.00 (dos mil lempiras exactos) para la sede de Comayagua; c) L. 4,000.00 (cuatro mil lempiras exactos) para la sede de San Pedro Sula; d) L. 4,000.00 (cuatro mil lempiras) para la sede de Santa Rosa de Copán; e) L. 4,000.00 (cuatro mil lempiras) para la sede de La Ceiba; f) L. 2,000.00 (dos mil

h) 2,000.00 (dos mil lempiras exactos) para la sede de Juticalpa).

POR TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar la asignación de Fondos de Caja Chica para la FUNDAUPNFM, del 24 de enero al 17 de diciembre 2018 tal como se detalla a continuación:

Oficina	Responsable	Cantidad Asignada(Lempiras)
Administración Tegucigalpa	Sinia Mariela Sabillón Urbina	10,000.00
Sede de Comayagua	Maria Maudala Cruz Tejada	2,000.00
San Pedro Sula	Carla Yoneida Reyes Durán	4,000.00
Santa Rosa de Copán	Ofelia Maria Lemus	4,000.00
La Ceiba	Bertha Miriam Maradiaga	4,000.00
Choluteca	Karyn Araceli Izaguirre Guevara	2,000.00
Juticalpa	Esly Mariela Figueroa	2,000.00
Santa Bárbara	Lourdes Suyapa Pineda Pineda	2,000.00
	Total	**30,000.00**

2. Autorizar que las erogaciones descritas en el numeral 1 se realicen con fondos propios de la FUNDAUPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA.
RECTOR

FUNDAUPN
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Depto. Administración
cc: Tesorería General
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-007-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Magister Erwin Tomás Nuñez, Coordinador del Programa, quien realizará supervisión y reunión con los estudiantes de las carreras adscritas a la sede de Puerto Lempira del 09 al 12 de febrero de 2018.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomas Núñez, **quien hará la liquidación respectiva.**

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: M. Sc. Erwin Nuñez, Coordinador Programa EIB.
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-008-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Gloria Indira Aguirre, quien viajará a Puerto Lempira del 09 al 12 de febrero del 2018, para impartir el espacio pedagógico de Estimulación Temprana para la Licenciatura de Educación Pre-básica.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar, **quien hará la liquidación respectiva**.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Docente Gloria Indira Aguirre Escobar
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-009-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón, para impartir el espacio pedagógico de Inglés III para la Carrera de Educación Pre-Básica y Educación Básica I y II nivel en el grado de licenciatura, de la sede de Puerto Lempira del 09 al 12 de febrero de 2018.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón, **quien hará la liquidación respectiva**.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Docente Delmys Janethh Suazo Pavón
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-010-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Yony Gabriel Almendarez, quien viajará a Puerto Lempira del 09 al 12 de febrero para impartir los espacios pedagógicos de Atención a la Diversidad, Ética y Formación Ciudadana para la Licenciatura de Educación Pre-Básica y Educación Básica I y II nivel, en el grado de Licenciatura.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Yoni Gabriel Almendarez, **quien hará la liquidación respectiva**.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Docente Yoni Gabriel Almedarez
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-011-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Iris Nairovi Melendez Miguel, para impartir el espacio pedagógico de Cultura, Estado y Sociedad para la Carrera de Educación Básica I y II Nivel en el grado de licenciatura, de la sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios, del 10 al 11 de febrero de 2018.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 4,650.00 (cuatro mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 2,600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Brus Laguna-Puerto Lempira-Brus Laguna, b) L1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Iris Nairovi Melendez, **quien hará la liquidación respectiva**.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Docente Iris Nairovi Melendez Miguel
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-012-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional ha establecido acciones de cooperación con la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua- León, y el Departamento de Matemática ha establecido como actividad dentro de su POA, la participación en acciones encaminadas a la realización del IV Encuentro Centroamericano de Matemática Educativa" (ECAME) 2018. En ese marco, el Magister Leví Astul Castro Ordóñez, ha recibido invitación para participar en una reunión preparatoria para organizar dicho encuentro, que se llevará a cabo del 16 al 18 de febrero del año en curso, no obstante el Lic. Castro viajará del 15 al 17 de febrero del año en curso. Los temas abordados serán matemática pura a nivel universitario y la matemática educativa a diferentes niveles.

CONSIDERANDO: Que cada universidad participante deberá cubrir con los gastos de transporte desde los países de origen, hospedaje y alimentación para sus participantes.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de US$ 375.00 (trescientos setenta y cinco dólares exactos o su equivalente en lempiras), en concepto de: a) USD$ 125.00 (ciento veinte y cinco dólares o su equivalente en lempiras) para el pago de hospedaje; c) USD$ 150.00 (ciento cincuenta dólares exactos o su equivalente en lempiras) en concepto de pago de alimentación y; c) USD$ 100.00 (cien dólares exactos o su equivalente en lempiras) en concepto de transporte (Tegucigalpa-Nicaragua-Tegucigalpa) para participar en la reunión preparatoria para el IV Encuentro Centroamericano de Matemática Educativa" (ECAME) 2018, a desarrollarse en la Universidad Nacional de Nicaragua- León

del 15 al 17 de febrero del año en curso, a nombre de Leví Astul Castro Ordóñez, quien hará la liquidación respectiva.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga con Fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de febrero del dos mil dieciocho.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

HONDURAS 1956

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Magister Alba Rosa González, Jefa Depto. Matemática
cc: Magister Leví Castro, Depto. Matemática
cc. Tesorería
cc: Archivo.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-013-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el año 2014, se firmó un convenio de colaboración entre la UPNFM y la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR, con el objetivo de unir esfuerzos para emprender acciones conjuntas para contribuir con el desarrollo de los municipios de Islas de la Bahía a través de la puesta en marcha de programas académicos de pregrado y de capacitación bajo la conducción de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que el mismo convenio estipula que ZOLITUR ha reservado fondos de su presupuesto del ejercicio fiscal para subvenir las necesidades del Proyecto en cuanto a logística para los docentes en apoyo a las actividades que la UPNFM desarrollara para la sostenibilidad del mismo.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo del Módulo VIII "Interpretación Turística" del curso-taller Formación de Guías Turísticos en la isla de Roatán, estaba previsto para ser ejecutado del 01 al 03 de diciembre y del 08 al 10 de diciembre del 2017 y debido a contingencias del clima en la zona y las situaciones políticas y sociales que afectaron al país en ese período, no fue posible llevarlo a cabo, por ello, se ha reprogramado para realizarlo del 23 al 25 de febrero y del 02 al 04 de marzo del año en curso.

CONSIDERANDO: Que se solicita la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa a nombre de Zoila Maribel Moncada Paz, responsable de impartir dicho módulo.

CONSIDERANDO: Que dicho módulo contempla una visita guiada por la zona para los participantes, por lo que se solicita la autorización del alquiler de una unidad de transporte por un valor de L. 3,570.00 (Tres mil quinientos setenta lempiras exactos) para tal fin.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Dejar sin razón y efecto la Resolución R-486-2017, dado que no se realizó la gira en las fechas estipuladas (01 al 03 de diciembre y del 08 al 10 de diciembre del 2017) debido a contingencias de clima y situación social- política que atravesó el país en dichas fechas.
2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Roatán-Tegucigalpa (uno del 23 al 25 de febrero y el otro del 02 al 04 de marzo del año en curso), a nombre de Zoila Maribel Moncada Paz.
3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de L.3,570.00 (Tres mil quinientos setenta lempiras exactos) en concepto de pago de alquiler de una unidad de transporte para visita guiada, a nombre de Zoila Maribel Moncada Paz, quien hará la liquidación respectiva.
4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (2 y 3) se realicen con fondos del Convenio entre la UPNFM y ZOLITUR.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: M. Sc. Zoila Moncada, Depto. De Ciencias Naturales
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R—014-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, ha recibido convocatoria de la Secretaria General del CSUCA para participar en la CXI Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) que se realizará los días 15 y 16 de marzo del año en curso en Antigua Guatemala. Asimismo se ha recibido invitación para asistir al Tercer Encuentro de Rectores Francia-Centroamérica a realizarse los días 13 y 14 de marzo del año en curso en Antigua Guatemala.

CONSIDERANDO: Que cada institución asume los gastos en que incurra por su participación.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de boleto aéreo Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa, con fecha del 12 al 17 de marzo del año en curso, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna.

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de US$ 1,608.00 (un mil seiscientos ocho dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) US$ 1000.00 (un mil dólares exactos) para pago de hospedaje de 4 noches (12, 13, 14, 15, 16 de marzo de 2018) y c) US$ 608.00 (seiscientos ocho dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de viáticos de 4.5 días (12, 13, 14, 15, y 16 de marzo de 2018), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quién hará la liquidación respectiva.

3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos Propios de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a catorce días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ

RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc. Dr. Hermes Díaz, Rector
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-015-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que el Secretario General del CSUCA Doctor, Juan Alfonso Fuentes Soria giró convocatoria para que las docentes Rosario Buezo Velásquez, Vicerrectora de Investigación y Postgrado, y Estela Rosinda Álvarez, Directora de Postgrado, participen en calidad de representantes en la 48 Reunión ante el Sistema Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Postgrado (SIRCIP) y la Reunión de la Comisión Técnica de dicho sistema que se realizarán del 12 al 14 de marzo 2018 en la ciudad de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que cada institución asume los gastos de estadía de sus representantes.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boleto aéreo Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa a nombre de Rosario Buezo Velásquez y Estela Rosinda Álvarez.

2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US$1,475.00 (un mil cuatrocientos setenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US$800.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (11 al 14 de marzo del 2018); (b) US$675.00 (seiscientos setenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 5días (11 al 15 de

marzo de 2018); a nombre Rosario Buezo Velásquez, quien hará la liquidación respectiva.

3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US$ 1,240.0.00 (un mil doscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (11 al 14 de marzo de 2018); (b) US$ 600.00 (seiscientos dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 5 días (11 al 15 de marzo); a nombre Estela Rosinda Álvarez, quien hará la liquidación respectiva.

4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte y un días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado.
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc. Dra. Rosario Buezo, Vicerrectora VRIP
cc: Dra. Estela Álvarez, Directora DPG
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-016-2018
El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que como producto de la reforma educativa ejecutada a través de la puesta en marcha del a Ley Fundamental de Educación, la UPNFM asume varios retos entre ellos el de la absorción de las escuelas normales lo que orienta de manera total la formación de docentes que se requieren para los distintos niveles educativos.

CONSIDERANDO: Que en este contexto se absorbe la Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad de Gracias Lempira y se crea el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE-UPNFM-Gracias).

CONSIDERANDO: Que docentes de la anterior Escuela Normal Mixta "Justicia y Libertad" desarrollaron un proceso de incorporación a la UPNFM, y establecieron compromisos de desarrollar procesos de docencia en el CIIE-UPNFM de Gracias, Lempira.

CONSIDERANDO: Que docentes de la Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad, desarrollaron un proceso de incorporación a la UPNFM, y establecieron compromisos de desarrollar procesos de docencia en el CIIE, tal es el caso de la Licenciada Dilcia María Carranza Umanzor.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ha establecido un compromiso de complementar el salario percibido en la anterior Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad, hasta alcanzar el monto que se otorga a un docente de la universidad en categoría C, mediante un contrato por servicios profesionales. El complemento de la Lic. Dilcia María Carranza Umanzor es de de L. 89,894.04 (ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro lempiras con cuatro centavos) correspondientes a doce meses, del 01 de febrero del 2017 al 31 de enero del 2018, a razón de L.7,491.17 (siete mil cuatrocientos noventa y un lempira con diecisiete centavos) por mes. Posteriormente, la Administración del Fideicomiso, deberá pagar el complemento mensual por la planilla respectiva a partir del 01 de febrero de 2018.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar a la Administración del Fideicomiso, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.89,894.04 (ochenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro lempiras con cuatro centavos) por concepto de pago por salario docente, correspondientes a 12 meses, a razón de L.7,491.17 (siete mil cuatrocientos noventa y un lempira con diecisiete centavos) por mes, por el período comprendido del 01 de febrero del 2017 al 31 de enero del 2018, a nombre de Dilcia María Carranza Umanzor.

2. Instruir a la Administración del Fideicomiso, para que a partir del 01 de febrero del año en curso, el pago de la Profesora Dilcia María Carranza Umanzor el pago del complemento mensual L.7,491.17 (siete mil cuatrocientos noventa y un lempira con diecisiete centavos) se pague por la planilla respectiva a partir del 01 de febrero de 2018.

3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos del Fideicomiso.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veinte y dos días del mes de febrero del dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Administración del Fideicomiso
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc: M. Sc. Claudia Aguilar, Jefa Recursos Humanos
cc. M. Sc. Judith Avilez, Directora CURSRC
cc: Archivo.

RESOLUCIÓN Nº R-017-2018
El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que como producto de la reforma educativa ejecutada a través de la puesta en marcha del a Ley Fundamental de Educación, la UPNFM asume varios retos entre ellos el de la absorción de las escuelas normales lo que orienta de manera total la formación de docentes que se requieren para los distintos niveles educativos.

CONSIDERANDO: Que en este contexto se absorbe la Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad de Gracias Lempira y se crea el Centro de Investigación e Innovación Educativas (CIIE-UPNFM-Gracias)

CONSIDERANDO: Que docentes de la anterior Escuela Normal Mixta "Justicia y Libertad" desarrollaron un proceso de incorporación a la UPNFM, y establecieron compromisos de desarrollar procesos de docencia en el CIIE-UPNFM de Gracias, Lempira.

CONSIDERANDO: Que docentes de la Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad, desarrollaron un proceso de incorporación a la UPNFM, y establecieron compromisos de desarrollar procesos de docencia en el CIIE, tal es el caso de la Licenciada Dioselina Serrano Benítez.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, ha establecido un compromiso de complementar el salario percibido en la anterior Escuela Normal Mixta Justicia y Libertad, hasta alcanzar el monto que se otorga a un docente de la universidad en categoría C, mediante un contrato por servicios profesionales. El complemento de la Lic. Serrano es de L. 82,391.16 (ochenta y dos mil, trescientos noventa y un lempiras con dieciséis centavos) por los doce meses del 01 de febrero del 2017 al 31 de enero del 2018, a razón de L. 6,865.93 (seis mil ochocientos sesenta y cinco lempiras con noventa y tres centavos) por mes. Posteriormente, la Administración del Fideicomiso, deberá pagar el

complemento mensual por la planilla respectiva a partir del 01 de febrero de 2018.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar a la Administración del Fideicomiso, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad L. 82,391.16 (ochenta y dos mil, trescientos noventa y un lempiras con dieciséis centavos) por los doce meses del 01 de febrero del 2017 al 31 de enero del 2018, a razón de L. 6,865.93 (seis mil ochocientos sesenta y cinco lempiras con noventa y tres centavos) por mes., del 01 de febrero del 2017 al 31 de enero del 2018, a nombre de Dioselina Serrano Benítez.

2. Instruir a la Administración del Fideicomiso, para que a partir del 01 de febrero del año en curso, el pago de la Profesora Dioselina Serrano Benítez, el pago del complemento mensual por L. 6,865.93 (seis mil ochocientos sesenta y cinco lempiras con noventa y tres centavos), se pague por la planilla respectiva a partir del 01 de febrero de 2018.

3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realice con Fondos del Fideicomiso.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veinte y dos días del mes de febrero del dos mil dieciocho.

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Administración del Fideicomiso
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc: M. Sc. Claudia Aguilar, Jefa Recursos Humanos
cc. M. Sc. Judith Avilez, Directora CURSRC
cc: Archivo.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-018-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón, para impartir el espacio pedagógico de Inglés III para la Carrera de Educación Pre-Básica y Educación Básica I y II nivel en el grado de licenciatura, de la sede de Puerto Lempira del 23 al 26 de febrero de 2018.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Delmys Janneth Suazo Pavón, **quien hará la liquidación respectiva**.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc. Docente Delmys Janethh Suazo Pavón
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-019-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Gloria Indira Aguirre, quien viajará a Puerto Lempira del 23 al 26 de febrero del 2018, para impartir el espacio pedagógico de Estimulación Temprana para la Licenciatura de Educación Pre-básica.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Gloria Indira Aguirre Escobar, **quien hará la liquidación respectiva**.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Docente Gloria Indira Aguirre Escobar
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-020-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Yony Gabriel Almendarez, quien viajará a Puerto Lempira 23 al 26 de febrero para impartir los espacios pedagógicos de Atención a la Diversidad, Ética y Formación Ciudadana para la Licenciatura de Educación Pre-Básica y Educación Básica I y II nivel, en el grado de Licenciatura.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Yoni Gabriel Almendarez., **quien hará la liquidación respectiva**.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
SECRETARÍA

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Docente Yoni Gabriel Almedarez
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-021-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta

con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Magister Erwin Tomás Nuñez, Coordinador del Programa, quien realizará supervisión y reunión con los estudiantes de las carreras adscritas a la sede de Puerto Lempira del 23- 26 de febrero de 2018.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L. 8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa. b) L. 4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Erwin Tomas Núñez, **quien hará la liquidación respectiva.**

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: M. Sc. Erwin Nuñez, Coordinador Programa EIB.
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-022-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Iris Nairovi Melendez Miguel, para impartir el espacio pedagógico de Cultura, Estado y Sociedad para la Carrera de Educación Básica I y II Nivel grado de licenciatura, de la sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios, del 24 al 25 de febrero de 2018.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L. 4,650.00 (cuatro mil seiscientos cincuenta lempiras exactos) correspondientes a: L. 2,600.00 (dos mil seiscientos lempiras exactos) para pasaje aéreo Brus Laguna-Puerto Lempira-Brus Laguna, b) L1,750.00 (un mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L. 300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Iris Nairovi Melendez, **quien hará la liquidación respectiva**.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc. Docente Iris Nairovi Melendez Miguel
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-023-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Inter cultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos y pago de boleto aéreo a nombre de Doris Maritza Rodríguez Armijo, quien viajará a Puerto Lempira del 02 al 05 de marzo del 2018, para dar continuidad al Diplomado Enfoque por Competencias a los profesores del Programa Intercultural Bilingüe en la sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de L.13,903.00 (trece mil novecientos tres lempiras exactos) correspondientes a: L.8,853.00 (ocho mil ochocientos cincuenta y tres lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750.00 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna a nombre de Doris Maritza Rodríguez Armijo, **quien hará la liquidación respectiva.**

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Programa de Educación Intercultural dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los veinte y dos días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Programa de Educación Intercultural
cc. Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: M.Sc. Doris Maritza Rodríguez, DEPRODO
cc: Archivo

RESOLUCIÓN Nº R-024-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que la Red Docente de América Latina y Caribe (Red KIPUS), de la cual la UPNFM es miembro, aprobó tres trabajos de investigación realizados por docentes de esta casa de estudios: a) "Creencias en la construcción de ambientes centrados en el aprendizaje de las matemáticas. Un análisis interpretativo entre docentes noveles y expertos", bajo a autoría de las Doctoras Elma Barahona, Carla Paz y Ester Fonseca; b) "Competencias docentes para la atención a la diversidad: Una experiencia en la formación inicial de docentes" elaborado por la Dra. Carla Paz y; c) "La reforma del a formación docente en Honduras: un estado de la situación actual" del Dr. Ricardo Morales. Dichos trabajos serán presentados en el *VIII Encuentro internacional de la Red Kipus: Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente. Hacia una educación para el desarrollo humano, el compartir saberes y la transformación social"*, a realizarse en la ciudad de San José, Costa Rica del 14 al 16 de marzo del año en curso, debiendo salir de Honduras el día 13 y retornar el día 17 de marzo del presente año.

CONSIDERANDO: Que el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), ha presentado formal solicitud a esta Rectoría, para el pago de traslado aéreo, hospedaje, viáticos y pago de inscripción al evento, para las Doctoras Elma Barahona Henry y Carla Leticia Paz Delgado, para su participación en dicho evento en el que realizarán la presentación de dichos artículos en la fecha estipulada afectado los fondos del INIEES.

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución, la compra de boletos aéreos Tegucigalpa-Costa Rica-Tegucigalpa a nombre de Elma Barahona Henry y Carla Leticia Paz Delgado.

2. Autorizar la Dirección de Postgrado, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de US$1,320.00 (mil trescientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) US$640.00 (seiscientos cuarenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (13 al 16 de marzo del 2018); (b) US$480.00 (cuatrocientos ochenta dólares exactos) o su equivalente en Lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (13 al 16 de marzo del 2018), c) US$200.00 (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago de inscripción al evento *"VIII Encuentro internacional de la Red Kipus: Profesión docente: valoración, formación inicial y permanente. Hacia una educación para el desarrollo humano, el compartir saberes y la transformación social"*, a cada una de las docentes; Elma Barahona Henry y Carla Leticia Paz Delgado, quienes harán la liquidación respectiva.

3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES).

4. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (2) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte y dos días del mes de febrero del dos mil dieciocho.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES)
Dirección de Postgrado
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-025-2018

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos

CONSIDERANDO: Que el Doctor Ricardo Morales Ulloa, Director del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales INIEES, ha sido aceptado por el Congreso de la Asociación de Educación Internacional y Comparada (CIES) como ponente en la XVIII Conferencia Mundial que tendrá lugar en la ciudad de México, del 26 al 30 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO: Que en este contexto se solicita el apoyo financiero de la institución para el pago de inscripción y viáticos, asumiendo de manera personal los costos de boleto aéreo al mismo.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por el valor de US$1,695.00 (mil seiscientos noventa y cinco dólares exactos) correspondientes a: a) US$115.00 (ciento quince dólares exactos) para pago de inscripción al congreso; b) US$1,000.00 (un mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras para pago de 4 noches de hotel (del 26 al 29 de marzo 2018); y c) US$ 580.00 (quinientos ochenta dólares exactos) para pago de viáticos de 4 días (26 al 30 de marzo 2018) a nombre de Ricardo Morales Ulloa, quien hará la liquidación respectiva.

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTOR

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA
RECTOR

Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES)
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: Archivo